AÑO 1976.—NUMERO 103 VIERNES, 27 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	.5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2357

Delegación Provincial de Trabajo

RESOLUCION SOBRE NORMA APLICABLE EN EL SECTOR DE SASTRERIA A LA MEDIDA

Visto el expediente del Convenio Colectivo provincial de Sastrería a la Medida y el posterior expediente sobre colisión de Convenios en este sector.

Resultando: Que el Delegado Provincial Sindical, con fecha 14 de julio de 1976, remite expediente del fallido Convenio Colectivo de Sastrería a la Medida, rogando se emita Decisión Arbitral Obligatoria, completado el expediente el día 21 de julio con la reunión preceptiva en la Delegación de Trabajo y con el informe de la Comisión Asesora de Convenios.

Resultando: Que en las deliberaciones solamente se habló de renovar la Decisión Arbitral Obligatoria dictada por esta Delegación de Trabajo el 17-12-1975, desconociéndose la existencia de una D. A. O. de ámbito nacional dictada por la Dirección General de Trabajo con fecha 5 de mayo de 1976, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el 22 de mayo de 1976, para los sectores de Confección en Serie, a Medida y Botonería, que concurre en su ámbito con la anterior D. A. O. provincial, y que en su conjunto y cómputo anual se aprecia como mucho más favorable para los trabajadores que la anterior D. A. O. provincial, y en algunos casos superior a las mismas peticiones iniciales de los trabajadores.

Resultando: Que esta Delegación de Trabajo advierte de la omisión al Delegado provincial Sindical para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Convenios Colectivos de 19-12-1973 se inicien los trámites de colisión o concurrencia de Convenios. Con fecha 4 de agosto se reúne la Comisión Deliberadora para determinar la norma aplicable, solicitando la sección social como más favorable la aplicación de la D. A. O. de 5 de mayo de 1976, protestando la representación económica. Con fecha 6 de agosto el Delegado Sindical en funciones comunica que no es posible el arbitraje en la Organización Sindical. Consecuencia de ello procede que la Delegación de Trabajo dictamine la norma a aplicar en la provincia de Segovia.

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver las cuestiones planteadas en virtud de lo dispuesto en los artículos 6.º y 15 de la Ley de Convenios Colectivos de 19-12-1973.

Considerando: Que la D. A. O. interprovincial de 5 de mayo de 1976 en su conjunto y cómputo anual es muy superior a la D. A. O. provincial de 17-12-1975, e incluso en varios aspectos es muy superior a lo que pedía la sección social, esta Delegación de Trabajo debe reconocer como aplicable en la provincia de Segovia la mencionada D. A. O. interprovincial.

Considerando: Que la tramitación del Convenio de Sastrería a la Medida adolecía de un grave error al desconocer la mencionada D. A. O. interprovincial, y al resolver que es ésta la norma aplicable ya no resulta procedente dictar otra Decisión Arbitral Obligatoria de ámbito provincial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo de Segovia

Resuelve lo siguiente:

1.º Las empresas y trabajadores del sector de Sastrería a Medida, afectados por la Ordenanza Laboral Textil de 7-2-1972 y por el Nomenclator de 28-7-1966, anexo XV, apartado B, grupo I, de la provincia de Segovia, quedan sometidas a la Decisión Arbitral Obligatoria, de ámbito nacional, para la Confección en Serie, Confección a Medida y Botonería dictada por la Dirección General de Trabajo con fecha 5 de mayo de 1976 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo de 1976, en los mismos términos, vigencia y condiciones económicas que en ella se mencionan, quedando prorrogada la Decisión Arbitral Obligatoria provincial de 17-12-1976 en los aspectos de gratificaciones extraordinarias y vacaciones (artículos 4.º y 5.º) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la mencionada D. A. O. nacional.

2.º En consecuencia, no procede dictar otra D. A. O. provincial sobre el fallido expediente de Convenio Colectivo para este sector.

3.º Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia.

4.º Ordenar su comunicación a las partes a través de la Organización Sindical, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden de 21-1-74 y artículos 116 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Segovia, 18 de agosto de 1976.—El Delegado de Trabajo.

2000

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Angel Yepes Arana y don José Carbajal Benito.

Domicilio: Madrid; calle Elisa, 32.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 33 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de Segovia, en término de Mozoncillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2367

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Leonard Muhling, nacido el 1 de mayo de 1947, casado, administrativo, domiciliado en Alemania, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Agustín, 22, el día cinco de octubre próximo, a las diez de su mañana, a celebrar juicio por lesiones contra el mismo y otro, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 21 de agosto de 1976.—El Secretario, P. H.: P. Cristóbal.

2347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don David y don Isaías Salamanca Ortega, titulares de la razón comercial "Metalúrgicas Salamanca", vecinos de Cuéllar, contra otros y los herederos de don Pedro Sanz Senovilla, vecino que fue de Cuéllar, sobre ejercicio de acciones personales, en reclamación de ciento doce mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, emplazándose, por medio del presente, a los citados herederos de don Pedro Sanz Senovilla para que, en el término de nueve días, puedan comparecer en autos en legal forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2347

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Concurso para contratar la obra del saneamiento de aguas de Sigueruelo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, al día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones que hayan sido presentadas para optar al concurso para la contratación de la obra del saneamiento de aguas de Sigueruelo, anejo de este Municipio, por un importe total, aprobado en presupuesto extraordinario, de un millón treinta y cinco mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Para optar a este concurso se presentará pliego cerrado con propuesta de licitación a la baja, a partir de la referida cantidad, acompañado de declaración jurada de no hallarse incursos en las incapacidades o incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de haber constituido la fianza provisional de 20.714 pesetas, así como referencias de las circunstancias de méritos y solvencias que concurren en el licitador.

En el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento podrán consultarse más detalles sobre constitución de la mesa de licitación, adjudicación provisional y definitiva, forma de pago, gastos de anuncios, impuestos y cuantos se relacionen con este concurso, modelo de proposición, etc.

Santo Tomé del Puerto, a 17 de agosto de 1976.—El Alcalde, Félix Herrero.

2355

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar hace público el error aparecido en el anuncio correspondiente a una subasta de chopos que recoge el B. O. número 99, de 18 de agosto del presente año, debiendo entenderse en la base quinta que el plazo de presentación de plicas es hasta el 15 de septiembre, no hasta el 5 de septiembre como indica el anuncio.

Cuéllar, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2346

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta

1.° Es objeto de enajenación en pública subasta una parcela de bienes de propios, de 14.236 metros cuadrados de superficie, sita en "Sanguijolero", bajo el tipo de licitación de 120.000 pesetas.

2.° La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

3.° Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán en la Caja de Ahorros de esta villa, c/c número 1300106-6, la cantidad de 2.400 pesetas.

4.° El pago de la totalidad del valor de la adjudicación se ingresará en arcas municipales en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la adjudicación definitiva.

5.° Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal de 25 pesetas, más póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local por valor de 25 pesetas, que será facilitada en la Secretaría municipal.

6.° La mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.° Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las once horas de aquel en que se cumpla dicho plazo, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

8.° Lo no consignado en este anuncio se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de concordante aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de indentidad número ..., en nombre ... (propio o como apoderado), enterado del anuncio público inserto en el B. O. de la provincia número ..., y conforme al pliego de condiciones que sirve de base en la subasta para la enajenación de una parcela al sitio de "Sanguijolero", se compromete y obliga a la adquisición de la misma en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

En ..., a ... de ... de 1976.

(Fecha y firma.)

Riaza, a 18 de agosto de 1976.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2355

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Se hace público la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de operario en la plantilla de esta Corporación, conforme dispone la base octava del pliego correspondiente.

Admitido: Don Pablo Gómez del Caz.

Excluidos: Ninguno.

De no haber reclamaciones en el plazo de quince días hábiles de aparecido este anuncio en el B. O. de la provincia se entiende elevada esta lista provisional a definitiva.

Cuéllar, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2355

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Se hace pública la lista de admitidos y excluidos para cubrir, por oposición, tres plazas de matarifes en la plantilla de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en la base octava de los pliegos correspondientes.

Admitidos

Don Rafael García Rodríguez.
Don Juan Merino Miguel.
Don Luis del Pozo Muñoz.
Don Félix Sanz Sanz.

Excluidos

Ninguno.

De no haber reclamaciones en el plazo de quince días hábiles de aparecido este anuncio en el B. O. de la provincia se entiende elevada a definitiva dicha lista.

Cuéllar, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2355

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, que convocó oposiciones para cubrir una plaza de conductor, conforme a lo dispuesto en la base octava del pliego correspondiente, publica como lista provisional de admitidos y excluidos, lista que pasará a definitiva si no hay reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, la siguiente:

Admitido: Don Mariano del Río Arranz.

Excluidos: Ninguno.

Cuéllar, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2360

SEBULCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto extraordinario de las obras de reparación del frontón municipal, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, 20 de agosto de 1976.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

2361

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Municipio, en el año forestal 1974-75, que en metálico tiene depositada en arcas municipales don Avelino de Blas Martín, por el presente se hace público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 20 de agosto de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

2348

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de enajenación de tres fincas urbanas, se hallan expuestas al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Frumales, a 19 de agosto de 1976. — El Alcalde, P. Muñoz.

2351

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Solicitada por don José Boal Pascual, de Pinarejos, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 120, del año forestal 1974-75, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en esta Alcaldía quienes creyeren tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho aprovechamiento.

Santa María la Real de Nieva, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde, Eusebio García González.

2352

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Solicitada por don Inocente Chaves licencia municipal para la apertura de un bar en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Aldeanueva, número 3, actualmente cerrado, y que el Ayuntamiento desea ceder al mismo en arrendamiento, se abre un plazo de quince días para que los vecinos que se consideren con derecho a ello puedan presentar en esta Secretaría municipal las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Aldehuela del Codonal, 18 de agosto de 1976.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

2358

AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 20 de agosto de 1976.—El Alcalde.

235

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Finalizado el plazo hábil para la presentación de in tancias solicitando tomar parte en la oposición para c brir en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía M nicipal (Alguacil) de este Ayuntamiento, y una vez ex minadas las peticiones correspondientes, se hace consta que han sido admitidos los aspirantes

Don Doroteo Alvarez de Lucas y
Don Marino Fuentetaja Sastre.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de general conoc miento y oír durante el plazo de quince días, a partir d siguiente al de la publicación del presente en el Boleti Oficial de la provincia, las reclamaciones que pudiera presentarse.

San Martín y Mudrián, a 19 de agosto de 1976.—E Alcalde, Fructuoso Olmos.

237

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 (la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla (manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuesto extraordinario de obras de con trucción de Casa Consistorial, Cementerio e instalació de Horno Crematorio, con todos los justificantes y el di tamen de la Comisión de Hacienda, para que en el plaz de quince días hábiles, a partir del siguiente al en qu aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provinci puedan formularse por escrito los reparos y observacion a que haya lugar.

Cantimpalos, 23 de agosto de 1976.—El Alcalde, Pedr Matarranz Garrido.

HERMANDADES

23(

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Don Angel Feijoó Manzanas, Jefe de la Hermandad Si dical de Labradores y Ganaderos de Martín Muñ de las Posadas (Segovia).

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el padrı de contribuyentes para cubrir los gastos de policía rur y los propios de esta Hermandad para el ejercicio econ mico de 1976, queda expuesta al público en el tablón anuncios de esta Hermandad y del Ayuntamiento, p espacio de quince días hábiles, a partir de esta fecha, objeto de que se presenten las reclamaciones que proc dan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín Muñoz de las Posadas, a veinte de agos de mil novecientos setenta y seis.—El Jefe de la Herma dad, Angel Feijoó Manzanas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,